



#### 2024 200 AÑOS DE GRANDEZA GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato

#### **DELEGACION REGIONAL IV IRAPUATO**

«COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA» OFICIO NO. DRIV-AJ / 304 / 2024.

Asunto: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

Irapuato, Gto.09 de mayo de 2024.

#### LIC. GUILLERMO GARCIA FLORES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N, Centro, Salamanca Gto. 36790.

Presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y del mismo modo, en atención al programa de regularización de Bienes Inmuebles a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaria de Educación de Guanajuato, con el debido respeto solicito de su valioso apoyo y colaboración a efecto de lo siguiente:

UNICO. - Se nos expida la manifestación del no interés de ejercer la cláusula de reversión, de la donación de los inmuebles identificados como Jardín de Niños "María Guadalupe Contreras Morales" y la Escuela Primaria "Solidaridad", ambos Centros Escolares ubicados en calle Serafines, sin número, de la Colonia "La Gloria" de la Ciudad de Salamanca, Gto.

Lo anterior es con el propósito de formalizar en Escritura Publica lo acordado en la Septuagésima sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio del 2015, y con esto estar en posibilidad de realizar mejoras infraestructurales que requieren y/o requerirán los centros educativos, ya que es necesario por parte de esta Secretaría, que los bienes inmuebles a destinar las acciones de mejoras infraestructurales, cuenten con certeza jurídica, es decir, cuenten con escritura pública a favor del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Sin otro particular, y en espera de su apoyo, me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración, en el teléfono 462 607 45 20 Ext. 7841 y el correo electrónico s\_flores.p@seg.guanajuato.gob.mx.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, VII, XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Guanajuato, artículo 76 fracción II, inciso D) de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Aten/tam/ente.

Denis Bermejo Lajovich Asesora Jurídica.

Secretaría de Educación Guanajuato

L'DBL/SAFP



9:15am Andy



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NUMERO 148

### CUARTA PARTE

#### SUMARIO:

## DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

AVISO por el cual se comunica a la ciudadanía en general que el día 10 de Agosto de 2015, falleció el Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, quien fuera titular de la Notaría Pública número 5 adscrita al Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., por lo que se ordenó el cierre de Protocolo y se proceda a recoger el mismo para depositarlo en el Archivo General de Notarías.

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015, del Municipio de Abasolo, Gto..

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la Primera Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015, del Municipio de Abasolo, Gto...

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la Segunda Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015, del Municipio de Abasolo, Gto...

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015, del Municipio de Atarjea, Gto..

5

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - JARAL DEL PROGRESO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto.

13

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de León, Gto.

17

10 (diez) Convocatorias emitidas por la Presidencia Municipal de León, Gto., y la Dirección General de Fideicomiso de Obras por Cooperación de este Municipio, dirigidas a los propietarios o poseedores cuyos inmuebles se encuentren ubicados con frente a las calles que se beneficiarán con las obras de pavimentación de arroyo, banqueta y guarnición, red de agua y drenaje sanitario, para asistan a la Asamblea de Contribuyentes a verificarse en lugar, fecha y hora que se indican en el documento respectivo.

24.

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - PENJAMO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la desafectación y donación de un bien inmueble del dominio público, ubicado en el Fraccionamiento Los Sabinos Tercera Etapa ( al Sur de los Campos Juárez y al Oriente de la Colonia del Sol) a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de construir un Centro de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral, inmueble ubicado en el Municipio de Pénjamo, Gto.

34

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - ROMITA, GTO.

REGLAMENTO del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Transporte, Tránsito y Vialidad del Municipio de Romita, Gto. .

35

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se modifica el diverso Acuerdo Municipal por el que se desafectó y donó un bien inmueble de propiedad Municipal, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 56, Segunda Parte, de fecha 7 de Abril de 2015.

55

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafectan del dominio público, dos bienes inmuebles propiedad Municipal, ubicados el primero en la Calle Serafines sin número, donde actualmente se encuentra el Centro Educativo María Guadalupe Contreras Morales y el segundo en la Calle Serafines número 515, donde actualmente se encuentra el Centro Educativo Solidaridad, ambos de la Colonia La Gloria y se donan a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que se continúe brindando el servicio de educación en esa Ciudad, inmuebles ubicados en el Municipio de Salamanca, Gto.

56

El Ciudadano Licenciado Justino Eugenio Arriaga Rojas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en cumplimiento a los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato: 76 Fracción II inciso d) y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de julio de 2015 dos mil quince, por 13 trece votos aprobó el siguiente:

#### Acuerdo:

Primero.- Se desafecta del dominio público, a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio Municipal, dos bienes inmuebles propiedad de este Municipio, los cuales a continuación se describen;

#### Primer inmueble:

Predio ubicado en calle Serafines sin número de la colonia La Gloria de esta ciudad, donde actualmente se encuentra el centro educativo María Guadalupe Contreras Morales, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte:

44.513 metros, con Escuela Primaria Solidaridad.

Al sur:

48.522 metros, con calle San Gabriel

Al este:

53.314 metros, con calle San Valentín, y

Al ceste:

53.105 metros, con calle Serafines.

Superficie total: 2,470.570 metros cuadrados

#### Segundo inmueble:

Predio ubicado en calle Serafines número 515 de la colonia La Gloria de esta ciudad, donde actualmente se encuentra el centro educativo Solidaridad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte:

30.567 metros, con calle San Uriel.

Al sur:

44.513 metros, con Jardín de Niños "María Guadalupe

Contreras Morales".

Al oriente:

157.162 metros, con calle San Valentín, y

Al poniente:

156.726 metros, con calle Serafines.

Superficie total: 5,873.451 metros cuadrados

Segundo.- Se otorga en donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaria de Educación de Guanajuato, los inmuebles descritos en el punto anterior.

Tercero.- Se determina que la presente donación se realiza, con el objeto de la Secretaria de Educación de Guanajuato, formal y legalmente continúe brindando el servicio de educación en esta ciudad, situación que deberá insertarse textualmente en el contrato de donación respectivo, ello con el fin de asegurar el beneficio social y dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cuarto.- Se determina que en caso de que el inmueble dado en donación, llegue a ser utilizado para un fin distinto al establecido o si dentro de un piazo de dos años contados a partir de la aprobación del presente dictamen, la Secretaria de Educación de Guanajuato no concluye el trámite legal de la escrituración de la donación o bien no ha entrado en funciones u operaciones en dicha institución educativa, revertirá a favor del Municipio bajo el procedimiento previsto en la legislación en cita.

Quinto.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que notifique a la dependencia Municipal correspondiente, realice los movimientos necesarios dentro del padrón inmobiliario propiedad municipal, para que pueda lograrse la donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato del inmueble referido y por ende proceda a dar de baja del padrón inmobiliario dicho inmueble.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento en la ciudad de Salamanca, estado de Guanajuato a los 31 treinta y un días del mes de agosto de 2015 dos mil quince.

Lic. Justine Eugenib Arriaga Rojas Bresidente Mrinicipal

Lic. José Miguel/Fuentes Serrato